

**N° 267-DAF-2018 / VISTOS:** El formulario de solicitudes varias presentada por Gabriela Marisol Vega Millar de fecha 10 de Agosto de 2018; por la que solicita rebaja de deuda en patente y adjunta informe anual de boletas de honorarios electrónicas emitida por el servicio de impuestos internos, el informe de deuda del 22 de Agosto de 2018; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias N° 520 del 23 de Mayo de 2018.-

**DECRETO**

- 1.- Procédase a revocar la patente profesional 3-5799 a nombre de **GABRIELA MARISOL VEGA MILLAR, RuT N° [REDACTED]** quien de acuerdo a la documentación presentada no ejerció actividad; hecho que consta en el informe anual de boletas de honorarios electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos correspondiente a los años 2017 y 2018.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 112.465.-** por concepto de Patente Profesional rol 3-5218, de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5648687	08/07/2017	31/07/2017	46.324	973	9.223	56.520
5732103	08/01/2018	31/01/2018	49.832	797	5.316	55.945
					Sub Total	96.156
					Reajuste	1.770
					Multa e Interés	14.539
					TOTAL DEUDA	112.465

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL ALCALDE**




**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL




**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MACM/MMPP/CMS  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Srta. Gabriela Vega Millar, [REDACTED]
  - Directora Jurídica
  - Director de Control
  - Director de Administración y Finanzas ✓
  - Secretario Municipal
  - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 972180